



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 80/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Evangelina DUMON, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 80/2009 de la Facultad Regional La Plata.

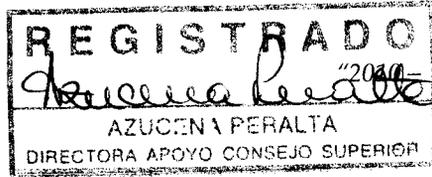
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 80/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor, sin tener aprobada previamente su correspondiente



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

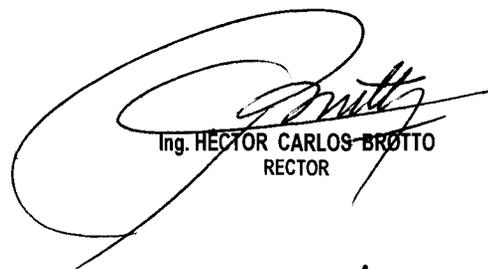
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correlativa Física II, a la alumna Evangelina DUMON, Legajo N° 17603, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 277/2010

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior